



Factura: 003-003-000010592



20180901037C01354

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C01354

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2018, (13:08).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 2274-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

RAZÓN:
igual(es)
practicada(s)
Certificación(es)
exclusiva de la(s)
GUAYAQUIL

[Small handwritten mark]



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No. 003-003-000010592

Numero de Autorización

2203201801091785665000120030030000105920000571613

Fecha y Hora de Autorización 22/03/2018 14:01:11

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



2203201801091785665000120030030000105920000571613

WENDY MARIA VERA RIOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO

Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: CORPLAW SOLUCIONES LEGALES S.A

RUC/C.I.: 0992516372001

Fecha Emisión: 22-03-2018

Gula Remision:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(16) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		28.64	0.00	28.64

Información Adicional	
TELEFONO:	
CELULAR:	
NUMERO DE LIBRO: 20180901037C01354	
Email Cliente: info@corplaw.com.ec	
Matrizador: JULIA HERMINIA ALVAREZ HERRERA	
Subtotal	28.64
B. Imponible Iva	28.64
B. Imponible Iva 0	0.00
Descuento	0.00
Iva	3.44
Valor Total	32.08

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	32.08		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.



Factura: 003-003-000010396



20180901037P02247



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

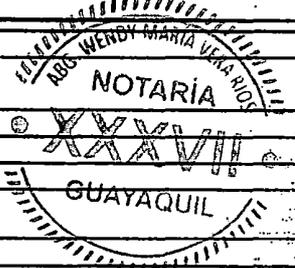
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P02247					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2018, (15:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991311122001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAMIL ANTONIO ADUM ANTON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDASA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P02247					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2018, (15:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que lo representa
Jurídica	INDASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991311122001	ECLY MARÍA NA	TAMIL ANTONIO ADUM
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que representa
					Calidad GUAYAQUIL	
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





No. ESCRITURA CÓDIGO
NUMÉRICO

2018090103P0224

XXXVII

1

ESCRITURA PÚBLICA DE: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y GUAYAQUIL

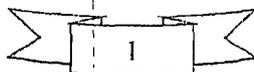
2

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDASA S.A.

3

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

4 En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del
5 dos mil dieciocho, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del
6 cantón Guayaquil, comparece el señor **JAMIL ANTONIO ADUM ANTÓN**, a nombre y
7 representación de la compañía **INDASA S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta
8 del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se
9 adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casado, empresario, con domicilio en este cantón. El compareciente
11 es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud
12 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como documento habilitante. Advertido el
14 compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como
15 examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
16 escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide
17 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.**- En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece y otorga la presente
20 escritura pública el señor **JAMIL ANTONIO ADUM ANTÓN**, por los derechos que representa
21 de **INDASA S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme acredita con el nombramiento que
22 acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cinco de marzo del dos mil dieciocho, cuya
24 copia se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.**- a) **INDASA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
26 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, con
27 fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- b) Co



1 fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, la Junta General Universal Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía resolvió modificar su objeto social, a fin de excluir aquellas
3 actividades que no forman parte del giro ordinario de sus negocios, y dedicarse a las actividades
4 descritas en el acta de dicha sesión, así como reformar su estatuto social en lo relativo a su
5 objeto social. Para el efecto, se autorizó al actual Gerente General de la compañía, para que
6 otorgue el presente instrumento público.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- En
7 atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía, en sesión celebrada el cinco de marzo del dos mil dieciocho, el señor Jamil Antonio
9 Adum Antón, a nombre y representación de la compañía **INDASA S.A.**, tiene a bien declarar
10 bajo gravedad de juramento lo siguiente: **a)** Que ha quedado cambiado el objeto social de su
11 representada, la cual en lo posterior se dedicará a las actividades señaladas en el acta
12 correspondiente a la sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas del cinco de
13 marzo del dos mil dieciocho; **b)** Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía
14 en su artículo segundo de acuerdo al texto que consta en la indicada acta; y, **c)** Que la
15 compañía no es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con esta ni con
16 ninguna otra institución del sector público.- Agregue usted, señora Notaria, las otras y demás
17 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma
18 ilegible, Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, matrícula número cero nueve-dos mil-
19 ciento dos del Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que fueren
20 pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí la minuta que queda elevada
21 a escritura pública. Léida que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta
22 voz al compareciente, éste la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo
23 en unidad de acto.- Doy fe.-

24

25

26

27

28



SALUDERATO
ACUERDO
ENTON MARIANA
GUAYAQUIL
2017-03-29
2017-03-29

[Handwritten signatures]

de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DG.
E que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

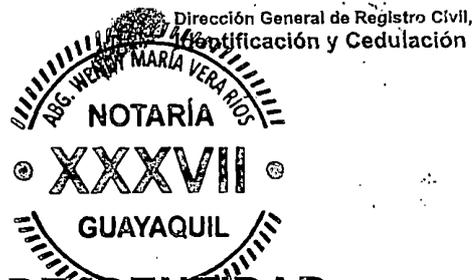
Guayaquil,

07 MAR 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902005917

Nombres del ciudadano: ADUM ANTON JAMIL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICAZA EMMA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ADUM JORGE

Nombres de la madre: ANTON MARUJA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

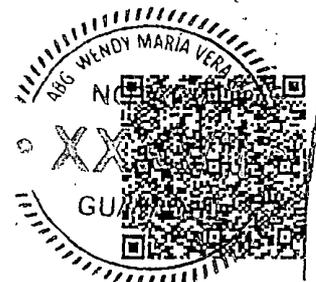
N° de certificado: 187-101-29928



187-101-29928

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 15 de Febrero del 2017



SEÑOR:
JAMIL ADUM ANTON
CIUDAD.

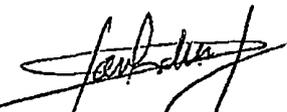
Ref: 4.846.103.95

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INDASA S.A. celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. Gerente General de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales, entre las que se encuentra el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la sociedad individual.

La compañía Indasa S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 5 de enero de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de Febrero de 1995.

Muy atentamente

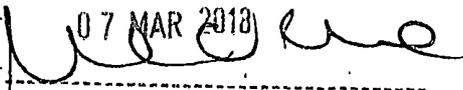

Ing. Geamil Adum Ycaza
Secretario Ad-Hoc
C.C. 0903668135

conformada al artículo numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
E que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

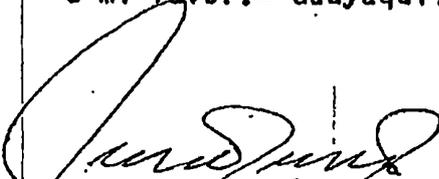
Guayaquil,

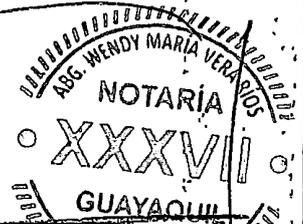
07 MAR 2018




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente General, conferido a mi favor.- Guayaquil, 15 de Febrero del 2017.


JAMIL ADUM ANTON
C.C. 0902005917



2/19/18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991311122001

RAZON SOCIAL: INDASA S.A.

HOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ADUM ANTON YAMIL ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1995	FEC. CONSTITUCION: 01/02/1995
FEC. INSCRIPCION: 26/05/1995	FEC. ACTUALIZACION: 21/12/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHILE Número: 1807
Intersección: FEBRES CORDERO Y CUENCA Edificio: MAXITINA Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COMISION DE TRANSITO Telefono Trabajo: 2414175 Telefono Trabajo: 2412384

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: JE_ESTABLEC Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE OREJANA Y JUSTINO CORDERO
Fecha: 07/03/2018 Hora: 12:21

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.I. y
SERVICIO DE RENTAS INTERIAS
LITORAL SUR

Se comunique al art. 10 inciso 3 de la Ley Notarial
E que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

07 MAR 2018



[Firma manuscrita]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEXTA de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991311122001

RAZON SOCIAL: INDASA S.A.

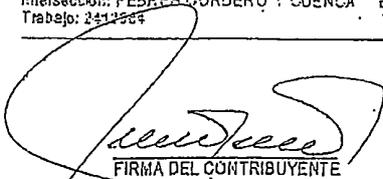
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/02/1995
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Cella: CHILE Número: 1607
Intersección: FESBRES CORDERO Y CUENCA Edificio: MAKITIMA Oficina: 1 Telefono Trabajo: 2414175 Telefono
Trabajo: 2411354


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Usuario: R. LETAMENDI Lugar de emisión: GUAYAOUILAN FRANCISCO DE
QUEVEDO Y JUSTINO CORTAJO
CITE:

Fecha y hora: 21/12/2002 09:12:57

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE INDASA S.A.



En Guayaquil, el cinco de marzo del dos mil dieciocho, a las once horas, en la oficina ubicada entre las calles Chile 1607 y Febres Cordero, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **INDASA S.A.**, estos son: la señora **ELENA MARÍA ADUM YCAZA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6.250) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **EMMA PATRICIA ADUM YCAZA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6.250) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **EMMA LEONOR ICAZA BENALCÁZAR**, por sus propios y personales derechos, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6.250) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **GEAMIL JORGE ADUM YCAZA**, en su calidad de Gerente General y por los derechos que representa de la compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GEADASO S.A.**, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6.250) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Geamil Jorge Adum Ycaza, y actúa en la secretaría el señor el señor Jamil Antonio Adum Antón, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

- PUNTO UNO:** Conocer y resolver acerca del cambio de objeto social de la compañía; y,
- PUNTO DOS:** Conocer y resolver acerca de las reformas al estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Jamil Antonio Adum Antón, Secretario de la Junta, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es pertinente modificar el objeto social de la compañía, a fin de especificar y aclarar aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios.



A continuación, propone que el objeto social se refiera exclusivamente a la actividad de prestación de servicios administrativos de oficina, preparación de documentos, servicios de apoyo de secretaría, transcripción o edición de documentos, actividades de fotocopiado o copia de documentos, así como todas aquellas actividades relacionadas.



Una vez elevada a moción la propuesta, y luego de haber deliberado al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la modificación del objeto social de la compañía, especificando y aclarando aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios, según lo indicado por el Secretario de la Junta.

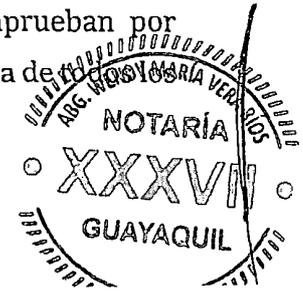
Toma la palabra el mismo Secretario de la Junta, y en relación al tercer y último punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de cambio de objeto social, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo pertinente.

Para el efecto, pone a consideración de los accionistas sustituir las siguientes cláusulas del estatuto social, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: Prestación de servicios administrativos de oficina, preparación de documentos, servicios de apoyo de secretaría, transcripción o edición de documentos, actividades de fotocopiado o copia de documentos; así como también, todas aquellas actividades relacionadas a su objeto social."

La Junta finalmente autoriza al Gerente General de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, para que suscriba todos los documentos públicos y privados a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la presente Junta de Accionistas, y realizar todos los actos que a su vez sean necesarios.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de





presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas treinta minutos del mismo día. f) Geamil Jorge Adum Icaza, Presidente ad hoc de la Junta; f) Jamil Antonio Adum Antón, Secretario de la Junta; f) Elena Maria Adum Ycaza - Accionista; f) Emma Patricia Adum Ycaza - Accionista; f) Emma Leonor Icaza Benalcázar - Accionista y, f) Geamil Jorge Adum Icaza, p. Servicios Administrativos Geadaso S.A. - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, cinco de marzo dos mil dieciocho.-


Señor Jamil Antonio Adum Antón
Secretario de la Junta



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
2 DE LA COMPAÑÍA INDASA S.A.

3

4

5

6

7 
JAMIL ANTONIO ADUM ANTÓN

8 C.C. 0902005917

9 INDASA S.A.

10 R.U.C. 0991311122001

11 GERENTE GENERAL

12

13

14

15

16


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS

17

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

18

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

27





Factura: 003-003-000010422



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037000582

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDASA S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADUM ANTON JAMIL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902005917
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAMIL ANTONIO ADUM ANTON
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902005917

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDASA S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el ocho de marzo del dos mil dieciocho.-

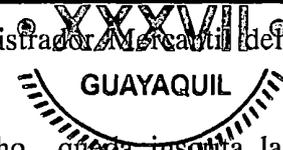


Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.159
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDASA S.A.**, de fojas **12.276 a 12.288**, Registro Mercantil número **1.067**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11159



Guayaquil, 16 de marzo de 2018

REVISADO POR:)

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0299802



Factura: 002-003-000049193



20180901030000798/11

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000798



MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	103

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDASA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099131122001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02247

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000798

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	103

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDASA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099131122001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02247

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA INDASA S.A.** Celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**; he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDASA S.A.** Celebrada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DE 2018.- DOY FE.-**
(1-2)

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 102 fojas utiles
Guayaquil, 22 MAR 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL